



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 803

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO – VERSIÓN N° 2 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN EN TODAS LAS DEPENDENCIAS, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 1.458/2014.

Asunción, 28 de junio de 2019

VISTA: El Memorándum MECIP N° 40 de fecha 14 de junio de 2019, de la Coordinación General del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), remitido a la Dirección General de Gabinete Técnico, que a su vez eleva a la Dirección General de Asuntos Legales, en el cual solicita el parecer jurídico referente a la aprobación de las políticas de Gestión y Desarrollo del Talento Humano – Versión N° 2 de este Ministerio; y

CONSIDERANDO: Las responsabilidades del Ministro de Industria y Comercio en la formulación y ejecución de la política confiada a la institución, conforme al Artículo 1° inciso “B” del Decreto N° 2.348/99 “Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73”.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008, de la Contraloría General de la Republica, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de Control Interno, y que la Resolución CGR N° 377/2016, adopta las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

La Resolución N° 1.458/2014 “Por la cual se aprueban las Políticas de Talento Humano del Ministerio de Industria y Comercio y se dispone su implementación en todos los servicios y dependencias de este Ministerio”.

Que, por Resolución N° 314/2019, se ratifica el compromiso de la Máxima Autoridad y de su Equipo Directivo Institucional de continuar apoyando de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en las dependencias del Ministerio de Industria y Comercio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Secretaría de la Función Pública recomienda a través del Índice de Gestión de las Personas (IGP) la Guía para la Implementación del Estándar del Talento Humano del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), con la finalidad de facilitar la comprensión de dicho Estándar, y poner de manifiesto la vinculación y complementariedad entre el MECIP y el IGP como modelo de Gestión de Personas.

